



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Incidente de desacato. 110014003004-2021-00502-00.

Teniendo en cuenta que se encuentra individualizado el representante legal de la entidad incidentada Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y que luego de efectuados los requerimientos previos al incidente de desacato sin recibir respuesta de fondo frente al cumplimiento del fallo proferido en el asunto, y con el fin de impartir el trámite correspondiente a la instancia, el Juzgado ordena:

1. Abrir incidente de desacato formulado por Emerio Montaña Chaparro en contra del Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

Córrase traslado a la señora Juliana Montoya Escobar representante legal judicial, por el término de tres (3) días con el fin que se ejerzan su derecho de defensa.

2. Requerir a la señora Juliana Montoya Escobar representante legal judicial, para que dentro de las tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, acredite en legal forma el cumplimiento de la sentencia emitida dentro de la acción de tutela de la referencia de fecha 28 de septiembre de 2020, en los términos de la parte resolutive y, en caso afirmativo, se sirva remitir los soportes probatorios de tal cumplimiento.

3. Notificar esta determinación a la señora Juliana Montoya Escobar representante legal judicial por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copia del escrito incidental y copia del fallo de tutela de la referencia; y por el medio más expedito y eficaz a la parte accionante.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

**Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**916b5ab3e48c6a3fe9b990631e84e743c5ee54c77c91f944ae5fd8dd0839
4b99**

Documento generado en 20/08/2021 08:30:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**